



CRAFT 2.0

Volumen 2A

Requisitos para los productores de minerales de la MAPE Requisitos independientes de los productos o minerales

Octubre 5 de 2020

Versión oficial: Inglés¹

CRAFT 2.0 sustituye al CRAFT 1.0 (julio 31 de 2018)
tras la segunda ronda de consultas públicas

La organización responsable del Código CRAFT es
la Alianza por la Minería Responsable (ARM)

Contacto para comentarios: standards@minasresponsables.org

El presente documento fue desarrollado por el Equipo de Estándares de la Alianza por la Minería Responsable (ARM) como parte del Proyecto CAPAZ (financiado por EPRM e implementado por ARM y RESOLVE) y el Comité del Estándar de CRAFT convocado por ARM, con el apoyo del Grupo Asesor de CRAFT convocado por RESOLVE.



El Código CRAFT se publica bajo la licencia "Creative Commons Attribution-ShareAlike 4.0 International" (<https://creativecommons.org/licenses/by-sa/4.0/>). El contenido explícita o implícitamente referenciado de otras fuentes permanece bajo los derechos de autor de la fuente respectiva.

Créditos fotos: Alianza por la Minería Responsable (ARM)

¹ En caso de inconsistencias entre las versiones, la referencia se hace por defecto a la versión en el idioma oficial inglés, versión 2.0.

Tabla de contenidos






Introducción	3
MÓDULO 1: adopción de sistemas de gestión	4
MÓDULO 2: legitimidad de los pmape	7
2.1 Contexto de país para Caso 1:	8
2.2 Contexto de país para Caso 2:	9
2.3 Contexto de país para Caso 3:	10
2.4 Contexto de país para Caso 4:	11
MÓDULO 3: “Riesgos del anexo II” que requieren desvinculación inmediata	12
Prefacio	12
Requisitos	12
3.1 Derechos humanos y de los trabajadores	13
3.2 Bienestar social	18
3.3 Gobierno corporativo	21
MÓDULO 4: “Riesgos del anexo ii” que requieren desvinculación después de haber sido mitigados sin éxito	22
Prefacio	22
Requisitos	23
4.1 Bienestar social	23
4.2 Gobierno corporativo	31
MÓDULO 5: Riesgos altos “no pertenecientes al anexo ii” que requieren mayor atención	34
Prefacio	34
Requisitos	36
5.1 Derechos humanos y de los trabajadores	38
5.2 Bienestar social	46
5.3 Uso de los recursos naturales	47
5.4 Emisiones y reclamación de tierras	50
5.5 Gobernanza del PMAPE	51



INTRODUCCIÓN

La versión 2.0 del Código CRAFT consta de tres volúmenes de código indivisibles. El Volumen 1 contiene la descripción del propósito, características, alcance, estructura e instrumentos del CRAFT. El Volumen 2 supone que los usuarios están familiarizados con la aplicación del CRAFT de conformidad con el Volumen 1.

El presente Volumen 2A contiene todos los requisitos independientes de los productos para los Productores de Minerales de la MAPE (PMAPE). Para cumplir con el CRAFT, los PMAPE también deben cumplir con los requisitos independientes de los productos consignados en el Volumen 2B que apliquen de forma específica.

-  **MÓDULO 1** Adopción de sistemas de gestión
-  **MÓDULO 2** Legitimidad de los PMAPE
-  **MÓDULO 3** “Riesgos del Anexo II” que requieren desvinculación inmediata (con criterios de cumplimiento/no cumplimiento)
-  **MÓDULO 4** “Riesgos del Anexo II” que requieren desvinculación después de haber sido mitigados sin éxito (con criterios de cumplimiento/no cumplimiento y en progreso)
-  **MÓDULO 5** Riesgos altos “no pertenecientes al Anexo II” que requieren mayor atención (el MÓDULO 5 es aspiracional, por lo que solo cuenta con criterios de cumplimiento o en progreso sobre los riesgos que actualmente están en control o en mitigación).

La información general, los comentarios adicionales, las notas explicativas y las herramientas sugeridas se encuentran en el **Volumen 4** (Libro orientativo).

MÓDULO 1: ADOPCIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN



M.1/5.2.3/R.1

5. Categoría: [Gobierno corporativo](#)

5.2 Tema: Prácticas administrativas

5.2.3 Subtema: Sistemas de gestión

La estructura organizativa y la ubicación geográfica del PMAPE y los minerales o metales producidos están alineados con el alcance organizacional, geográfico y de productos del CRAFT.²

Criterios: El PMAPE proporciona (en el Informe CRAFT) toda la información necesaria sobre su estructura organizativa, sus Miembros, la ubicación de sus operaciones y sus rutas de transporte de los productos extraídos y procesados.

Asimismo, el PMAPE indica si considera que, en su opinión, las operaciones se realizan en *zonas afectadas por conflictos y de alto riesgo* o no.

En la descripción del PMAPE se incluye la lista de sus Miembros, es decir, todas las entidades internas (ya sean asociaciones o grupos de hecho y personas jurídicas) junto con el nombre, género, edad, lugar de trabajo y número de identificación de todas las personas naturales vinculadas con estas entidades o que laboran de forma individual, además de las respectivas características y capacidades de producción y procesamiento de las entidades.

² Véase la sección 2 del Volumen 1 sobre el alcance del CRAFT.

**M.1/5.2.3/R.2**

5. Categoría: [Gobierno corporativo](#)
5.2 Tema: Prácticas administrativas
5.2.3 Subtema: Sistemas de gestión

El PMAPE declara que está comprometido con la producción responsable de minerales y metales en consonancia con la Guía de Debida Diligencia de la OCDE y con los esfuerzos hacia una buena y mejor práctica de la MAPE. Para este fin, el PMAPE adopta el Código CRAFT como su Sistema de Gestión para la mitigación de riesgos y se compromete a cumplir progresivamente todos los requisitos del Código CRAFT.

Criterio: El PMAPE manifiesta, ya sea en el Informe CRAFT o en una declaración por separado, su compromiso con el CRAFT.

**M.1/5.2.3/R.3**

5. Categoría: [Gobierno corporativo](#)
5.2 Tema: Prácticas administrativas
5.2.3 Subtema: Sistemas de gestión

En caso de que el PMAPE busque apoyo para implementar el Código CRAFT mediante la afiliación a un Esquema CRAFT, el PMAPE debe seguir los requisitos de afiliación del Esquema CRAFT.

Criterio (aplica solamente si el Esquema CRAFT existe y si el PMAPE decide afiliarse): El PMAPE decide adherirse a un Esquema CRAFT.



M.1/5.2.8/R.1

5. Categoría: [Gobierno corporativo](#)

5.2 Tema: Prácticas administrativas

5.2.3 Subtema: Mecanismos de reclamación

El PMAPE ha asignado un punto de contacto para la recepción de quejas.

Criterio: El punto de contacto es lo suficientemente independiente para actuar como mediador de conflictos en caso de quejas.



M.1/5.2.11/R.1

5. Categoría: [Gobierno Corporativo](#)

5.2 Tema: Prácticas administrativas

5.2.3 Subtema: Persona responsable

El PMAPE ha nombrado a una persona responsable de la implementación del Código CRAFT.

Criterio: La persona responsable está autorizada para presentar declaraciones en nombre del PMAPE (es decir, generar el Informe CRAFT).

El (Los) miembro(s) del PMAPE que se relacione(n) comercialmente con los COMPRADOR(ES) es (son) en última instancia responsable(s) de realizar todas las declaraciones verificables relacionadas con el CRAFT. Esta responsabilidad puede ser delegada o asumida por un esquema de apoyo al productor de la MAPE (por ejemplo, un programa o proyecto de la MAPE público, privado o de la sociedad civil).

MÓDULO 2: LEGITIMIDAD DE LOS PMAPE

MÓDULO 2 se especifican los requisitos y criterios utilizados para evaluar la legitimidad del PMAPE en términos de la legalización y la formalización de su operación.

Un PMAPE puede solicitar su adhesión a un Esquema CRAFT solo si el PMAPE es legítimo, de acuerdo con la definición de "MAPE legítima" de la Guía de Debida Diligencia de la OCDE.



M.2/5.2.1/R.1

5. Categoría: [Gobierno Corporativo](#).

5.2 Tema: Prácticas administrativas

5.2.11 Subtema: Cumplimiento legal

El PMAPE debe ser legítimo.

Requisito cumplido

El PMAPE es legítimo y formal/legal.

En progreso hacia el cumplimiento del requisito:

El PMAPE es legítimo y se encuentra en proceso de formalización / legalización.

Criterio de no cumplimiento

Bajo las circunstancias actuales, el PMAPE no puede considerarse legítimo.

Para determinar la legitimidad, el CRAFT distingue diferentes contextos que pueden existir en el país donde opera el PMAPE. Para cada contexto, el CRAFT ha establecido los siguientes criterios para determinar si se cumple o no con el requisito de legitimidad:

2.1 CONTEXTO DE PAÍS PARA CASO 1:

Existe un marco legal para la MAPE que ha sido implementado de forma activa y es vigilado por las autoridades competentes.

Requisito cumplido

La operación del PMAPE es legal. El PMAPE cuenta con los documentos públicos o privados legalmente válidos que autorizan su operación.

En progreso hacia el cumplimiento del requisito

- El PMAPE puede demostrar con sus respectivos documentos que se esforzó por legalizar su operación (progresos recientes)

o

El PMAPE puede demostrar con documentos legalmente válidos que está avanzando hacia la legalización de su operación (progresos ya adelantados).

y

- La operación del PMAPE se basa en la buena fe: no existe evidencia de que las autoridades competentes hayan tomado medidas contra el PMAPE desde que inició su proceso de formalización.

Criterio de no cumplimiento

- El PMAPE no puede proporcionar evidencia alguna de los esfuerzos realizados para legalizar su operación. Por ejemplo, el PMAPE no tiene ningún documento que pruebe su postulación o el inicio del proceso de formalización

o

- la operación del PMAPE no se basa en la buena fe: continúa su operación a pesar de las medidas tomadas por las autoridades competentes en su contra

2.2 CONTEXTO DE PAÍS PARA CASO 2:

El marco legal de la MAPE existe, pero no se implementa ni se hace cumplir activamente.

Requisito cumplido

La operación del PMAPE es legal. El PMAPE cuenta con los documentos públicos o privados legalmente válidos que autorizan su(s) operación(es).

Requisito alternativo cumplido:

- El PMAPE puede demostrar con documentos su voluntad de legalizar su operación en virtud de la legislación nacional
- y
- el PMAPE opera mediante autorizaciones en virtud de la legislación vigente o bajo el consentimiento local implícito. No se reciben quejas de parte de los interesados públicos o privados en la comunidad que hayan sido potencialmente afectados. Los conflictos se resuelven tan pronto como surgen.

En progreso hacia el cumplimiento del requisito

- El PMAPE declara su voluntad de legalizar su operación conforme a la legislación nacional
- y
- el PMAPE mantiene el diálogo con las autoridades tradicionales y con las partes interesadas públicas, privadas y comunitarias, según corresponda, a fin de lograr consenso y resolver los conflictos. El PMAPE puede demostrar progreso en las respectivas negociaciones.

Criterio de no cumplimiento

- El PMAPE no puede proporcionar ninguna evidencia de los esfuerzos realizados para legalizar su operación
- o
- el PMAPE continúa operando a pesar de la objeción claramente expresada y sostenida de las autoridades tradicionales o de las partes interesadas públicas o privadas de la comunidad.

2.3 CONTEXTO DE PAÍS PARA CASO 3:

No existe un marco legal específico para la MAPE.

Requisito cumplido

La operación del PMAPE es legal. El PMAPE cuenta con los documentos públicos o privados legalmente válidos que autorizan su operación.

Requisito alternativo cumplido:

- El PMAPE ha analizado las leyes aplicables y puede justificar la imposibilidad de la legalización en virtud del marco legal existente para todas las actividades extractivas

y

- El PMAPE opera con autorización en virtud del derecho consuetudinario o funciona bajo el consentimiento local implícito como, por ejemplo, la participación activa de miembros de la comunidad en el PMAPE. No se reciben quejas de las partes interesadas públicas o privadas de la comunidad que hayan sido potencialmente afectadas. Los conflictos se resuelven tan pronto como surgen.

En progreso hacia el cumplimiento del requisito

- El PMAPE declara su voluntad de legalizar su operación conforme a la legislación nacional

y

- El PMAPE mantiene un diálogo con las autoridades tradicionales y con las partes interesadas públicas, privadas y comunitarias, según corresponda, a fin de lograr consenso y resolver los conflictos. El PMAPE puede demostrar progreso en las respectivas negociaciones.

Criterio de no cumplimiento

- El PMAPE continúa operando a pesar de la oposición claramente expresada y sostenida de las autoridades tradicionales o de las partes interesadas públicas o privadas de la comunidad.

2.4 CONTEXTO DE PAÍS PARA CASO 4:

El Caso 4 puede aplicar como contexto independiente para un país o como complemento a los casos 1 y 3.

Están en funcionamiento los canales de comercialización aprobados por el Estado para los bienes producidos informalmente por la MAPE.

Requisito cumplido

La operación del PMAPE es legal y el PMAPE está autorizado para vender al mercado libre. El PMAPE cuenta con los documentos públicos o privados legalmente válidos que autorizan su operación.

Requisito alternativo cumplido:

- El PMAPE vende su producción a o mediante un canal de comercialización aprobado por el Estado y
- El PMAPE opera mediante autorización en virtud del derecho consuetudinario o funciona bajo el consentimiento local implícito como, por ejemplo, la participación activa de miembros de la comunidad en el PMAPE. No hay quejas recibidas de las partes interesadas públicas o privadas de la comunidad que hayan sido potencialmente afectadas. Los conflictos se resuelven tan pronto como surgen.

En progreso hacia el cumplimiento del requisito

- El PMAPE ha intentado vender su producción a o mediante un canal de comercialización aprobado por el Estado y puede justificar la imposibilidad de tales operaciones comerciales y
- El PMAPE mantiene un diálogo con las autoridades tradicionales y con las partes interesadas públicas, privadas y comunitarias, según corresponda, a fin de lograr consenso y resolver los conflictos. El PMAPE puede demostrar progreso en las respectivas negociaciones.

Criterio de no cumplimiento

- o El PMAPE intenta eludir los canales de comercialización aprobados por el Estado
- o
- El PMAPE continúa operando a pesar de la oposición claramente expresada y sostenida de las autoridades tradicionales o de las partes interesadas públicas o privadas de la comunidad.

MÓDULO 3:

"RIESGOS DEL ANEXO II"

QUE REQUIEREN DESVIN-

CULACIÓN INMEDIATA

Prefacio

En el MÓDULO 3 se abordan los riesgos del Anexo II para los cuales la GDD de la OCDE recomienda que los COMPRADORES suspendan o discontinúen inmediatamente el vínculo comercial con los PMAPE en caso de que no se mitigue un riesgo razonable. Por consiguiente, si no se gestionan esos riesgos, el COMPRADOR que cuente con prácticas de abastecimiento de conformidad con la GDD no podría adquirir ningún compromiso comercial. Por esta razón, todos los requisitos de este MÓDULO son requisitos de cumplimiento/no cumplimiento.

Cada requisito se cumple si:

- Se satisfacen todos **los criterios de cumplimiento**, y
- no se aplica ninguno de los **criterios de no cumplimiento**.

Requisitos

Los requisitos del presente MÓDULO son aplicables al alcance organizativo del PMAPE, es decir, son aplicables **a los temas sobre los que el PMAPE tiene control directo y que, por tanto, puede mitigar**. Los temas relacionados con la comunidad en general, las actividades económicas o los relacionados de manera indirecta con la producción mineral están por fuera del alcance del presente MÓDULO. Estos temas se tratarán en el MÓDULO 5.

La información general, los comentarios adicionales, las notas explicativas y las herramientas sugeridas se encuentran en el **Volumen 4** (Libro orientativo).

3.1 DERECHOS HUMANOS Y DE LOS TRABAJADORES



M.3/1.1.1/R.1

(aborda la GDD de la OCDE, Anexo II, par. 1. iii)

1. Categoría: Derechos humanos y de los trabajadores

1.1 Tema: Graves abusos de los derechos humanos

1.1.1 Subtema: Trabajo infantil y educación

Es razonable creer que el PMAPE no tolera las peores formas de trabajo infantil en sus procesos productivos.

Criterio de cumplimiento 1

Se ha realizado una evaluación cualitativa, que debería ser idealmente semicuantitativa, de línea base sobre el trabajo infantil en los procesos de producción y cadena de suministro interna del PMAPE. Los resultados de este ejercicio están documentados en el Informe CRAFT.

Criterio de cumplimiento 2

El PMAPE puede asegurar de forma veraz que, en su cadena interna de suministro, ninguna persona menor de 18 años (menores de edad) realiza alguna de las siguientes actividades clasificadas dentro de las peores formas de trabajo infantil: trabajo bajo tierra o bajo el agua, manipulación de maquinaria y herramientas peligrosas, transporte de carga pesada, trabajos que los exponen a sustancias peligrosas o que perjudiquen gravemente su salud, seguridad o integridad en general ³.

Criterio de cumplimiento 3

Se han atendido y resuelto las quejas o denuncias recibidas en el punto de contacto (véase M.1/5.2.8/R.1).

³ Con base en la recomendación de la OIT R190 (OIT 1999b), en el documento de la OCDE titulado *Acciones prácticas para que las empresas identifiquen y aborden las peores formas de trabajo infantil en las cadenas de suministro de minerales* (OCDE 2017) se proporciona orientación sobre el propósito de la GDD de la OCDE e indica que "no todo el trabajo hecho por niños es trabajo infantil y no todo trabajo infantil entra en la definición legal internacionalmente reconocida de las "peores formas de trabajo infantil". Muchas de las actividades definidas como "trabajo peligroso" bajo las leyes internacionales ocurren en la minería. Estas actividades incluyen **trabajar bajo tierra o debajo del agua, manipular maquinaria y herramientas peligrosas, transportar cargas pesadas y trabajos que exponen a los mineros a sustancias peligrosas.**" En consecuencia, el requisito M.3/1.1.1/R.1 se centra solamente en las peores formas de trabajo infantil relacionadas con la producción de estos minerales como lo es la realización de cualquiera de las actividades mencionadas anteriormente. Todos los demás aspectos del trabajo infantil y de las peores formas del trabajo infantil se tratan ampliamente en el MÓDULO 5 y se les asignará una prioridad alta. Véase también la nota al pie de la página 11 sobre los diferentes alcances de M.3/1.1.1/R.1 y M5/1.1.1/R.1.

Criterio de no cumplimiento 1

La documentación proporcionada por el PMAPE (en el Informe CRAFT) no hace referencia a los esfuerzos realizados por el PMAPE para evaluar el alcance y las condiciones del trabajo infantil en su cadena de suministro interna.

Criterio de no cumplimiento 2

Las personas menores de 18 años (menores de edad) realizan actividades clasificadas dentro de las peores formas de trabajo infantil: trabajo bajo tierra, trabajo bajo el agua, manipulación de maquinaria y herramientas peligrosas, transporte de carga pesada y trabajos que los exponen a sustancias peligrosas o situaciones que perjudiquen gravemente su salud, seguridad o integridad en general.



M.3/1.1.2/R.1

(aborda la GDD de la OCDE, Anexo II, par. 1. ii)

1. Categoría: Derechos humanos y de los trabajadores

1.1 Tema: Graves abusos de los derechos humanos

1.1.2 Subtema: Trabajos forzados

Es razonable creer que el PMAPE no está vinculado a ninguna forma de trabajo forzoso u obligatorio.

Criterio de cumplimiento 1

El PMAPE puede asegurar de forma veraz que cualquier trabajo o servicio provisto por cualquier persona en su cadena de suministro interna se realiza bajo términos voluntarios.

Criterio de cumplimiento 2

El PMAPE puede asegurar de forma veraz que todas las personas relacionadas con su cadena de suministro interna son libres de renunciar a su trabajo o servicio en cualquier momento, de acuerdo con los procedimientos generalmente aceptados de debida notificación con respeto a las obligaciones existentes y sin ninguna amenaza de penalización.

Criterio de cumplimiento 3

Se han atendido y resuelto las quejas o denuncias recibidas en el punto de contacto (véase M.1/5.2.8/R.1).

Criterio de no cumplimiento 1

En el Informe CRAFT no se incluyen las evidencias de apoyo con las que cuenta el PMAPE que confirman la inexistencia de cualquier forma de trabajo forzoso u obligatorio.



M.3/1.1.5/R1

(aborda la GDD de la OCDE, Anexo II, par. 1. i)

1. Categoría: Derechos humanos y de los trabajadores

1.1 Tema: Graves abusos de los derechos humanos

1.1.5 Subtema: Prácticas disciplinarias y violencia

Es razonable creer que el PMAPE no es sospechoso de cometer actos de tortura ni tratos crueles, inhumanos y degradantes.

Criterio de cumplimiento 1

Se buscaron testimonios veraces sobre casos de tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes en el sitio de la mina y sus alrededores, y de encontrarse, el PMAPE se aseguró de que los responsables, ya sean presuntos o confirmados, fueran excluidos de su cadena de suministro.

Criterio de cumplimiento 2

Se han atendido y resuelto las quejas o denuncias recibidas en el punto de contacto (véase M.1/5.2.8/R.1).

Criterio de no cumplimiento 1

El PMAPE no ha tomado ninguna medida contra los responsables probados o sospechosos en su cadena de suministro.

Criterio de no cumplimiento 2

En el Informe CRAFT del PMAPE no se incluye un análisis de los testimonios recogidos ni tampoco menciona la inexistencia de denuncias.



M.3/1.1.6/R.1

(aborda la GDD de la OCDE, Anexo II, par. 1. iv)

1. Categoría: Derechos humanos y de los trabajadores
 1.1 Tema: Graves abusos de los derechos humanos
 1.1.6 Subtema: Otros abusos graves de los derechos humanos

Es razonable creer que el PMAPE no está vinculado a ninguna violación o abuso grave de los derechos humanos como la violencia sexual generalizada.

Criterio de cumplimiento 1

Se proporcionan testimonios veraces de terceros sobre la ausencia de violaciones graves de los derechos humanos y abusos como la violencia sexual generalizada.

Criterio de cumplimiento 2

Se han atendido y resuelto las quejas o denuncias recibidas en el punto de contacto (véase M.1/5.2.8/R.1).

Criterio de no cumplimiento 1

En el Informe CRAFT no se hace referencia a los esfuerzos realizados por el PMAPE para obtener testimonios de terceros sobre violaciones graves de los derechos humanos y abusos como la violencia sexual generalizada.

Criterio de no cumplimiento 2

Los testimonios de terceros indican graves violaciones de los derechos humanos y abusos, como la violencia sexual generalizada, relacionada con el PMAPE.

Criterio de no cumplimiento 3

En el Informe CRAFT del PMAPE no se incluye un análisis de los testimonios recogidos.

3.2 BIENESTAR SOCIAL



M.3/2.1.8/R.1

(aborda la GDD de la OCDE, Anexo II, par. 1. v)

2. Categoría: Bienestar social

2.1 Tema: Derechos comunitarios

2.1.8 Subtema: Fuerzas de seguridad

En caso de que el PMAPE se encuentre ubicado en un ACAR (véase M.1/5.2.3/R.1):

Es razonable creer que el PMAPE no está vinculado a la comisión de crímenes de guerra ni a otras violaciones graves del derecho internacional humanitario, crímenes de lesa humanidad o genocidios.

Criterio de cumplimiento 1

El PMAPE confirma que ninguno de sus miembros ha sido procesado, acusado o condenado por cometer crímenes de guerra u otras violaciones graves del derecho internacional humanitario, crímenes de lesa humanidad o genocidio.

Las personas que participan en programas gubernamentales de resocialización o reintegración de excombatientes no se consideran en este criterio.

Criterio de cumplimiento 2

El PMAPE puede afirmar de forma veraz que ninguna de las partes del conflicto que sea sospechosa de cometer crímenes de guerra u otras violaciones graves del derecho internacional humanitario, crímenes de lesa humanidad o genocidios controla o se beneficia de su cadena de suministro interna.

Criterio de cumplimiento 3

Se han atendido y resuelto las quejas o denuncias recibidas en el punto de contacto (véase M.1/5.2.8/R.1).

Criterio de no cumplimiento 1

La evidencia recopilada no es suficientemente concluyente para confirmar que sea razonable creer que el PMAPE no está vinculado a ninguna parte del conflicto de la que se sospeche que ha cometido crímenes de guerra u otras violaciones graves del derecho internacional humanitario, crímenes de lesa humanidad o genocidios.

Criterio de no cumplimiento 2

El PMAPE no presenta los resultados de la evaluación interna y/o externa en el Informe CRAFT.



M.3/2.1.8/R.2

(aborda la GDD de la OCDE, Anexo II, par. 3. i)

2. Categoría: Bienestar social

2.1 Tema: Derechos comunitarios

2.1.8 Subtema: Fuerzas de seguridad

En caso de que el PMAPE se encuentre ubicado en un ACAR (véase M.1/5.2.3/R.1):

Es razonable creer que el lugar donde se encuentra la mina y las rutas de transporte del PMAPE no están controladas ilegalmente por grupos armados no estatales.⁴

Criterio de cumplimiento 1

A través de una evaluación interna (y en caso de duda razonable externa) se confirma que el sitio donde se encuentra la mina, la cadena de suministro interna y las rutas de transporte del PMAPE no están controlados ilegalmente por ningún grupo armado no estatal.

Criterio de cumplimiento 2

Se han atendido y resuelto las quejas o denuncias recibidas en el punto de contacto (véase M.1/5.2.8/R.1).

Criterio de no cumplimiento 1

La evidencia recopilada no es suficientemente concluyente para confirmar que sea razonable creer que el sitio donde se encuentra la mina y la cadena de suministro interna del PMAPE no están controlados ilegalmente por ningún grupo armado no estatal.

Criterio de no cumplimiento 2

El PMAPE no presenta los resultados de la evaluación interna y/o externa en el Informe CRAFT.

⁴ De acuerdo con la nota al pie nro. 5 de la OCDE 2016b, anexo II, par. 3.i, por "control" se entiende: i) supervisar la extracción, incluso mediante la concesión de acceso a los yacimientos mineros y/o la coordinación de las ventas posteriores a intermediarios, empresas exportadoras o comerciantes internacionales; ii) recurrir a cualquier forma de trabajo forzado u obligatorio para extraer, transportar, comercializar o vender minerales; o iii) actuar como director o funcionario de las empresas o minas situadas en las fases anteriores o tener intereses de propiedad o de beneficios en estas.

3.3 GOBIERNO CORPORATIVO



M.3/5.1.4/R.1

(aborda la GDD de la OCDE, Anexo II, par. 3. ii)

5. Categoría: [Gobierno corporativo](#)

5.1 Tema: Prácticas comerciales

5.1.4 Subtema: Extorsión

En caso de que el PMAPE se encuentre ubicado en un ACAR (véase M.1/5.2.3/R.1):

Es razonable creer que el PMAPE realiza todos los esfuerzos razonables⁵ para evitar que la producción en su sitio minero y su cadena de suministro interna estén sujetas a impuestos ilegales o extorsión de dinero o minerales por parte de grupos armados no estatales.

Criterio de cumplimiento 1

El PMAPE posee y aplica una política interna que exija a todos sus miembros abstenerse de realizar cualquier pago que se considere como extorsión o impuestos ilegales a grupos armados no estatales. En la política se establece que los responsables confirmados serán excluidos o suspendidos de su cadena de suministro.

Criterio de cumplimiento 2

Se han atendido y resuelto las quejas o denuncias recibidas en el punto de contacto (véase M.1/5.2.8/R.1).

Criterio de no cumplimiento 1

Uno o más miembros del PMAPE han sido procesado, acusados o condenados por participar en el financiamiento o el apoyo directo o indirecto a grupos armados no estatales, pero el PMAPE no ha tomado ninguna medida correctiva para excluir o suspender a dichos miembros o para prevenir que se repita, de conformidad con la política interna.

Criterio de no cumplimiento 2

EL PMAPE no incluye información sobre la implementación de la política en el informe CRAFT.

⁵ Razonables significa en la mayor medida posible sin poner en riesgo la integridad física de las personas

MÓDULO 4: "RIESGOS DEL ANEXO II" QUE REQUIEREN DESVINCULACIÓN DESPUÉS DE HABER SIDO MITIGADOS SIN ÉXITO

Prefacio

En el MÓDULO 4 se abordan los riesgos del Anexo II para los cuales la GDD de la OCDE recomienda suspender o discontinuar el compromiso comercial con el PMAPE después de intentos fallidos de mitigación. En consecuencia, todos los requisitos de este MÓDULO son requisitos de cumplimiento, en progreso o no cumplimiento.

Cada requisito se cumple si:

- Se cumplen los **criterios de cumplimiento "mitigados"**, o
- La **"mitigación en progreso satisfactorio"** de los **criterios de progreso** demuestra progreso medible en el período anterior del informe⁶ e incluye el compromiso de adoptar medidas de mitigación adicionales para el próximo período de informe, y
- No se aplican **criterios de no cumplimiento**.

El MÓDULO se considera **"cumplido"**, es decir, el PMAPE puede reclamar el estatus de **Afiliado**, si no se aplica ningún criterio de no cumplimiento a ninguno de los requisitos, lo que implica que todos los requisitos pueden ser verificados como cumplidos o en progreso.

⁶ En general, el periodo de presentación de informes entre un Informe CRAFT y el siguiente debe ser de un año. Queda sobre el Esquema CRAFT el establecer periodos más largos o más cortos, según se considere apropiado desde una perspectiva basada en el riesgo, y, según corresponda, teniendo en cuenta los plazos recomendados para la mitigación de riesgos en la GDD de la OCDE.

Requisitos

Los requisitos del presente MÓDULO son aplicables al alcance organizativo principal y extendido del PMAPE, si procede. Es decir, es aplicable a los **temas sobre los cuales el PMAPE tiene control directo y que, por lo tanto, puede mitigar.**

Los temas relacionados con la comunidad en general, las actividades económicas, los relacionados con la producción mineral (o solo indirectamente) o con los contextos de conflicto a nivel nacional o regional sobre los cuales el PMAPE no tiene control están fuera del alcance del presente MÓDULO. Estos temas no son mitigables por el PMAPE. No obstante, algunos de estos temas se tratarán en el MÓDULO 5.

La información general, los comentarios adicionales, las notas explicativas y las herramientas sugeridas se encuentran en el Volumen 4 (Libro orientativo).

4.1 BIENESTAR SOCIAL



M.4/2.1.8/R.1

(aborda la GDD de la OCDE, Anexo II, par. 5)

2. Categoría: **Bienestar social**

2.1 Tema: Derechos comunitarios

2.1.8 Subtema: Fuerzas de seguridad

Es razonable creer que el PMAPE realiza los mejores esfuerzos posibles para eliminar el apoyo directo o indirecto a las fuerzas de seguridad públicas o privadas que graven, extorsionen o controlen ilegalmente su sitio de mina, cadena de suministro interna o punto(s) de venta.

**Criterio de cumplimiento
("mitigado")**

El PMAPE, que incluye sus Miembros, el sitio de la mina y la cadena de suministro interna, no está siendo gravado, extorsionado o controlado ilegalmente por fuerzas de seguridad pública o privada.

Criterios de progreso (cumplimiento: "mitigación en progreso satisfactorio")

Paso inicial: El PMAPE busca asesoramiento y apoyo externo de instituciones, organizaciones o personas confiables para poner en marcha un plan de gestión de riesgos.

Próximos pasos: Se establece un plan de gestión de riesgos para este riesgo y el PMAPE implementa y supervisa el plan mediante mejoras cuantificables.

Criterio de no cumplimiento

Se ha acordado un plan de gestión de riesgos entre el PMAPE y sus COMPRADORES, pero el PMAPE no hace ningún esfuerzo por adherirse al plan.



M.4/2.1.8/R.2

(aborda la GDD de la OCDE, Anexo II, par. 6)

2. Categoría: **Bienestar social**

2.1 Tema: Derechos comunitarios

2.1.8 Subtema: Fuerzas de seguridad

Es razonable creer que el PMAPE apoya o busca el apoyo de las fuerzas de seguridad públicas o privadas, si se requiere de su presencia, para mantener el Estado de derecho, incluida la protección de los derechos humanos, la seguridad de los trabajadores, equipos e instalaciones de la mina, y la protección del sitio de la mina o las rutas de transporte de cualquier interferencia respecto a la extracción y el comercio legítimos.

Criterio de cumplimiento ("mitigado")

Si bien se reconoce la necesidad de seguridad, EL PMAPE declara y puede demostrar, si procede, que la presencia de las fuerzas de seguridad se justifica en función de sus necesidades y que los proveedores de seguridad actúan en el respeto de los derechos humanos y las leyes nacionales.

En el Informe CRAFT, el PMAPE declara y puede demostrar, si corresponde, que colabora con las fuerzas de seguridad públicas o privadas, según lo exija la ley, o busca su apoyo solamente cuando es necesario para el propósito especificado en el requisito.

Criterios de progreso (cumplimiento: "mitigación en progreso satisfactorio")

Paso inicial: En caso de que las relaciones entre el PMAPE y las fuerzas de seguridad públicas o privadas se caractericen por ser tensas, el PMAPE busca asesoramiento y apoyo de instituciones, organizaciones o personas confiables para poner en marcha un plan de gestión de riesgos.

Próximos pasos: Se establece un plan de gestión de riesgos para este riesgo y el PMAPE implementa y supervisa el plan mediante mejoras cuantificables.

Criterio de no cumplimiento

El PMAPE se niega a acatar las órdenes de las fuerzas de seguridad públicas o privadas, aun cuando estas actúen en el marco de la ley y en el respeto de los derechos humanos.

--- o ---

El PMAPE contrata a fuerzas de seguridad privadas que hacen caso omiso del marco de la legalidad y de los derechos humanos.



M.4/2.1.8/R.3

(aborda la GDD de la OCDE, Anexo II, par. 7)

2. Categoría: **Bienestar social**

2.1 Tema: Derechos comunitarios

2.1.8 Subtema: Fuerzas de seguridad

Es razonable creer que el PMAPE no contrata, con conocimiento de causa, a personas o unidades de las fuerzas de seguridad de las que se sabe que han sido responsables de abusos graves de los derechos humanos.

Criterio de cumplimiento ("mitigado")

El PMAPE no contrata servicios de seguridad privada ni ha solicitado la prestación de servicios de seguridad pública para sus operaciones.

--- o ---

El PMAPE procura obtener una certeza razonable para garantizar que las personas o unidades de las fuerzas de seguridad contratadas no estén vinculadas a abusos graves de los derechos humanos.

Criterios de progreso (cumplimiento: "mitigación en progreso satisfactorio")

Paso inicial: Si resulta que el personal de seguridad está vinculado a abusos de los derechos humanos, el PMAPE busca el asesoramiento y apoyo de instituciones, organizaciones o personas confiables para poner en marcha un plan de gestión de riesgos.

Próximos pasos: Se establece un plan de gestión de riesgos para este riesgo y el PMAPE implementa y supervisa el plan mediante mejoras cuantificables.

Criterio de no cumplimiento

El PMAPE contrata deliberadamente y con conocimiento de causa a proveedores de seguridad que son conocidos por sus prácticas abusivas.



M.4/2.1.8/R.4

(aborda la GDD de la OCDE, Anexo II, par. 8)

2. Categoría: **Bienestar social**

2.1 Tema: Derechos comunitarios

2.1.8 Subtema: Fuerzas de seguridad

Es razonable creer que el PMAPE apoyará todos los esfuerzos o tomará todas las medidas viables para garantizar que los pagos a las fuerzas de seguridad pública para la provisión de seguridad sean lo más transparentes, proporcionales y responsables posible.

Criterio de cumplimiento ("mitigado")

No se efectúan pagos, es decir, el PMAPE no está obligado a pagar por los servicios prestados por las fuerzas de seguridad pública.

--- o ---

Si el PMAPE está legalmente obligado a pagar por los servicios prestados por las fuerzas de seguridad pública, los pagos se realizan conforme a la ley y se documentan mediante recibos.

Criterios de progreso (cumplimiento: "mitigación en progreso satisfactorio")

Paso inicial: El PMAPE comienza a registrar los pagos realizados y busca el asesoramiento y el apoyo de instituciones, organizaciones o personas confiables para poner en marcha un plan de gestión de riesgos.

Próximos pasos: Se establece un plan de gestión de riesgos para este riesgo y el PMAPE implementa y supervisa el plan mediante mejoras cuantificables.

Criterio de no cumplimiento

Se efectúan los pagos, pero no como lo exige la ley y no se guardan recibos ni registros internos.



M.4/2.1.8/R.5

(aborda la GDD de la OCDE, Anexo II, par. 9)

2. Categoría: **Bienestar social**

2.1 Tema: Derechos comunitarios

2.1.8 Subtema: Fuerzas de seguridad

Es razonable creer que el PMAPE apoya todos los esfuerzos o toma todas las medidas viables para minimizar los impactos adversos asociados con la presencia de fuerzas de seguridad públicas o privadas en sus sitios mineros.

Criterio de cumplimiento ("mitigado")

No hay fuerzas de seguridad públicas o privadas presentes en el lugar de la mina.

--- o ---

El PMAPE apoya todos los esfuerzos o toma todas las medidas viables para minimizar los impactos adversos asociados con la presencia de fuerzas de seguridad públicas o privadas a los que puedan estar expuestos hombres y mujeres en su(s) sitio(s) minero(s).⁷

Criterios de progreso (cumplimiento: "mitigación en progreso satisfactorio")

Paso inicial:

- En caso de inconformidad con el servicio de seguridad privada, el PMAPE busca renegociar el servicio o cambiar el proveedor de seguridad y poner en marcha un plan de gestión de riesgos. Si es necesario, el PMAPE busca el asesoramiento y el apoyo de instituciones, organizaciones o personas confiables.

- En caso de inconformidad con el desempeño de la seguridad pública, el PMAPE trata de ponerse en contacto con el supervisor o las autoridades competentes para poner en marcha un plan de gestión de riesgos. De ser necesario, el PMAPE busca el asesoramiento y el apoyo de instituciones, organizaciones o personas confiables.

Próximos pasos: Se establece un plan de gestión de riesgos para este riesgo y el PMAPE implementa y supervisa el plan mediante mejoras cuantificables.

⁷ Esto suele redundar en el propio beneficio del PMAPE y, por lo tanto, es un requisito "autocumplido". En el par. 9 del Anexo II de la GDD menciona que se trata más una responsabilidad de los COMPRADORES que un requisito para los PMAPE. No obstante, como se espera que los Esquemas CRAFT apoyen a los PMAPE en el cumplimiento de los requisitos, se decidió incluir este aspecto para mayor coherencia.

Criterio de no cumplimiento

Ninguno. Dado que el requisito es en beneficio propio del PMAPE, es lógicamente razonable suponer que el PMAPE apoya todos los esfuerzos o toma todas las medidas posibles.



M.4/2.2.1/R.1

(aborda la GDD de la OCDE, Anexo II, par. 13)

2. Categoría: **Bienestar social**

2.2 Tema: Valor agregado

2.2.1 Subtema: Pago de impuestos y EITI

Es razonable creer que el PMAPE paga al gobierno todos los impuestos, tasas y regalías relacionados con la extracción, el comercio y la exportación de minerales.

Criterio de cumplimiento ("mitigado")

El PMAPE y sus Miembros pueden demostrar que pagan impuestos, tasas y regalías, según lo dispuesto la ley.

Criterios de progreso (cumplimiento: "mitigación en progreso satisfactorio")

Paso inicial: Algunos miembros del PMAPE pagan impuestos, además de tasas y regalías, según corresponda.

Próximos pasos: Se establece un plan de gestión de riesgos para este riesgo y el PMAPE implementa y supervisa el plan mediante mejoras cuantificables.

Criterio de no cumplimiento

Ningún miembro paga impuestos, tasas o regalías, a pesar de que la ley lo exige.

--- o ---

El PMAPE no puede suministrar la información sobre el pago de impuestos, tarifas o regalías por parte de sus miembros.



M.4/2.2.1/R.2

(aborda la GDD de la OCDE, Anexo II, par. 13)

2. Categoría: **Bienestar social**

2.2 Tema: Valor agregado

2.2.1 Subtema: Pago de impuestos y EITI

Es razonable creer que el PMAPE se compromete a divulgar, si se le solicita, los pagos de impuestos, tasas y regalías de conformidad con los principios establecidos en la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI, por su sigla en inglés).

Aplica solamente si el PMAPE está ubicado en un país en el que la EITI recopile información de la MAPE:

Criterio de cumplimiento ("mitigado")

El PMAPE divulga, o manifiesta estar comprometido a divulgar, los pagos de impuestos, tasas y regalías a la EITI del país.

Criterios de progreso (cumplimiento: "mitigación en progreso satisfactorio")

Paso inicial: El PMAPE se compromete con la EITI a informarse sobre sus obligaciones o ya se encuentra preparando su declaración EITI, pero aún no la ha presentado.

Próximos pasos: Se establece un plan de gestión de riesgos para este riesgo y el PMAPE implementa y supervisa el plan mediante mejoras cuantificables.

Criterio de no cumplimiento

El PMAPE se niega a divulgar los pagos a la EITI nacional.

4.2 GOBIERNO CORPORATIVO



M.4/5.1.3/R.1

(aborda la GDD de la OCDE, Anexo II, par. 11)

5. Categoría: [Gobierno corporativo](#)
 5.1 Tema: Prácticas comerciales
 5.1.3 Subtema: Soborno y su facilitación

Es razonable creer que el PMAPE realiza todos los esfuerzos razonables para evitar ofrecer, prometer, dar o exigir sobornos para cambiar cifras de impuestos, tasas o regalías pagadas al Gobierno para propósitos relacionados con la extracción, comercio, manipulación, transporte y exportación de minerales.

Criterio de cumplimiento ("mitigado")

El PMAPE tiene una política interna que obliga a todos los miembros a abstenerse de ofrecer, prometer, dar y, especialmente, de esperar o exigir sobornos.

--- y ---

El PMAPE realiza todos los esfuerzos razonables para lograr que los miembros del PMAPE reconozcan esta política como vinculante y la cumplan.

Criterios de progreso (cumplimiento: "mitigación en progreso satisfactorio")

Paso inicial: El PMAPE ha identificado el riesgo y busca el asesoramiento y el apoyo de instituciones, organizaciones o personas confiables para establecer un plan de gestión de riesgos.

Próximos pasos: Se establece un plan de gestión de riesgos para este riesgo y el PMAPE implementa y supervisa el plan mediante mejoras cuantificables.

Criterio de no cumplimiento

El PMAPE no soluciona los temas de soborno en lo absoluto.



M.4/5.1.3/R.2

(aborda la GDD de la OCDE, Anexo II, par. 11)

5. Categoría: [Gobierno corporativo](#)

5.1 Tema: Prácticas comerciales

5.1.3 Subtema: Soborno y su facilitación

Es razonable creer que el PMAPE realiza todos los esfuerzos razonables para impedir sobornos a fin de ocultar o encubrir el origen de los minerales.

Criterio de cumplimiento ("mitigado")

EL PMAPE garantiza la cadena de custodia o trazabilidad y que los minerales, concentrados o metales comercializados colectivamente por la PMAPE y/o individualmente por sus Miembros procedan exclusivamente del sitio minero del PMAPE.

Criterios de progreso (cumplimiento: "mitigación en progreso satisfactorio")

Paso inicial: El PMAPE está en el proceso de adoptar, crear o mejorar su cadena de custodia o mecanismo de trazabilidad y se encuentra en fase de prueba para su aplicación.

Próximos pasos: Se establece un plan de gestión de riesgos para este riesgo y el PMAPE implementa y supervisa el plan mediante mejoras cuantificables.

Criterio de no cumplimiento

El PMAPE no hace ningún esfuerzo por identificar el origen de los minerales, concentrados y metales comercializados.



M.4/5.1.5/R.1

(aborda la GDD de la OCDE, Anexo II, par. 12)

5. Categoría: **Gobierno corporativo**

5.1 Tema: Prácticas comerciales

5.1.5 Subtema: Lavado de dinero

Es razonable creer que el PMAPE respalda todos los esfuerzos o toma todas las medidas viables para contribuir a la eliminación efectiva del lavado de dinero cuando se identifica un riesgo razonable de tal práctica, que tiene origen o vinculación con sus operaciones o productos.

Criterio de cumplimiento ("mitigado")

Los volúmenes de producción del PMAPE están claramente alineados con la capacidad de producción efectiva del PMAPE.

--- y ---

La capacidad de producción instalada del PMAPE está claramente alineada con la capacidad financiera de sus Miembros, incluidos los propietarios finales.

Criterios de progreso (cumplimiento: "mitigación en progreso satisfactorio")

Paso inicial: El PMAPE ha identificado riesgos relacionados con el lavado de dineros para lo que establece un plan de gestión de riesgos para identificar y mitigar los riesgos que el financiamiento, los minerales o los metales procedentes del lavado de dinero puedan incorporar a la cadena de suministro.

Próximos pasos: Se establece un plan de gestión de riesgos para este riesgo y el PMAPE implementa y supervisa el plan mediante mejoras cuantificables.

El PMAPE trata de evitar los pagos en efectivo en la medida de lo posible y resulta económicamente viable mantener registros formales.

Criterio de no cumplimiento

El PMAPE vende más minerales, concentrados o metales de los que produce y no puede dar explicación de dónde procede los volúmenes excedentes.

--- o ---

El origen legítimo del capital de inversión y de los fondos para cubrir los gastos operacionales no puede explicarse justificadamente.

MÓDULO 5: RIESGOS ALTOS "NO PERTENECIENTES AL ANEXO II" QUE REQUIEREN MAYOR ATENCIÓN

Prefacio

En el MÓDULO 5 se abordan los riesgos elevados que no están cubiertos específicamente por el *"Modelo de Política de Cadenas de Suministros para una Cadena de Suministros Global y Responsable en las Áreas de Conflicto o de Alto Riesgo"* de la Guía de Devida Diligencia de la OCDE. Estos riesgos se conocen comúnmente como **"riesgos no pertenecientes del Anexo II"**.

En el MÓDULO 5 se apunta a guiar un mayor progreso de los PMAPE que han cumplido con los criterios de "cumplimiento" o "progreso satisfactorio" del MÓDULO 4 anterior, lo que significa que los COMPRADORES que adoptan el Modelo de Política para Cadenas de Suministro de la OCDE no están obligados a desvincularse mientras no aparezcan nuevos riesgos del Anexo II. En consecuencia, los requisitos del MÓDULO 5 **no tienen criterios de cumplimiento/no cumplimiento**.

Todos los requisitos del MÓDULO 5 son **"aspiracionales"** y no son obligatorios.

Los "riesgos altos" del módulo 5 abarcan la mayoría (aunque no todos) de los aspectos que los compradores comprometidos con el abastecimiento responsable esperarían de sus proveedores. La mitigación de estos "riesgos altos" también responde a lo que la gran mayoría de los miembros de los PMAPE aspiran a mejorar en sus lugares de trabajo y las

condiciones de vida y los medios de subsistencia de sus familias. La experiencia nos demuestra que una MAPE bien gestionada es más beneficiosa y rentable para los mineros. Al ir cumpliendo progresivamente estos requisitos aspiracionales de acuerdo con sus propias necesidades y objetivos, los PMAPE pueden avanzar en su propio desarrollo e incluso seguir mejorando aún más su acceso a los mercados responsables.

El MÓDULO 5 también es "aspiracional" en el sentido de que se espera que los PMAPE que ya están en conformidad con el CRAFT al aprobar el Módulo 4, evalúen periódicamente los riesgos altos del MÓDULO 5 y determinen las medidas de mitigación para efectuar mejoras, las cuales se llevarán a cabo en el próximo período de presentación de informes. Dado que el MÓDULO 5 es de carácter aspiracional, esta decisión debería reflejar las propias prioridades de desarrollo del PMAPE.

El MÓDULO 5 hace hincapié en la mejora continua. No siempre el objetivo debe ser tener los riesgos "controlados" a nivel de buenas prácticas. En algunas situaciones, centrarse en la mejora continua (es decir, en el progreso) puede ser más útil, ya que contribuye a que los PMAPE avancen hacia mejores prácticas. No obstante, lo anterior está sujeto a las aspiraciones del PMAPE.



Requisitos

La conformidad con los requisitos se expresa así:

Controlado:

El riesgo ha sido evaluado y, si existe, se han tomado medidas de mitigación para su mejora en la medida en que se considera una buena práctica de la MAPE. La siguiente declaración aplica para todos los requisitos, por lo que solo se especifican los criterios de conformidad:

Controlado

No hay riesgo.

--- o ---

[criterios de conformidad especificados]

Una vez lograda la mejora relacionada con este requisito, el Riesgo Alto queda controlado.

En Progreso

En progreso

El riesgo ha sido evaluado y el PMAPE está implementando medidas de mitigación para la mejora.

Sin abordar:

El riesgo aún no se ha evaluado o el PMAPE aún no ha tomado las acciones para implementar medidas de mitigación para la mejora. La siguiente declaración aplica para todos los requisitos:

Sin abordar:

El riesgo debe ser evaluado, y si existe, deben tomarse medidas de mitigación.

El CRAFT no es intencionalmente **prescriptivo en cuanto a la secuenciación y la priorización** de las mejoras que abordan los *Riesgos Altos no pertenecientes del Anexo II* (los requisitos del presente MÓDULO 5). El CRAFT tampoco es prescriptivo en cuanto al **número** de mejoras que se buscan llevar a cabo simultáneamente. De acuerdo con sus propias necesidades y capacidades, y en apoyo a las oportunidades que ofrecen los Esquemas CRAFT, los PMAPE pueden elegir qué riesgos son prioritarios para ellos para así abordarlos. Adicionalmente, con los Esquemas CRAFT se puede evaluar qué temas son una prioridad para las cadenas de suministro descendentes y ofrecer apoyo a los PMAPE para abordar estos riesgos y los riesgos prioritarios identificados por el PMAPE.

Se deberán establecer planes de mitigación de riesgos para los riesgos prioritarios identificados de forma conjunta. Para distinguir estos planes de mitigación de riesgos de aquellos presentados en el MÓDULO 4 (relacionados con los riesgos del Anexo II), a estos se les denominará **planes de mejora**.

De forma periódica, según lo acordado entre el PMAPE y el Esquema CRAFT al que esté afiliado, el PMAPE se comprometerá a realizar actividades y a adoptar medidas relacionadas con la implementación progresiva de los planes de mejora hasta que el riesgo quede "controlado". Los compromisos y logros serán documentados en el Informe CRAFT.

El CRAFT tampoco es **prescriptivo con respecto a las actividades** que los PMAPE deben llevar a cabo para mejorar y mitigar los riesgos como parte del plan de mejora. Los PMAPE, idealmente respaldados por el apoyo de los Esquemas CRAFT, son libres de decidir qué medidas tomar para lograr la mejora y cumplir con los requisitos.

Los requisitos del presente Módulo podrán ser **aplicables por fuera del alcance organizativo del PMAPE**. Algunos riesgos están relacionados con la responsabilidad que tiene el PMAPE con la comunidad. Se dará la instrucción en el requisito cuando los riesgos estén relacionados con la comunidad en general o con actividades económicas indirectamente vinculadas con la producción mineral.

La información general, los comentarios adicionales, las notas explicativas y las herramientas sugeridas se encuentran en el **Volumen 4** (Libro orientativo).

5.1 DERECHOS HUMANOS Y DE LOS TRABAJADORES



M.5/1.1.1/R.1

11. Categoría: Derechos humanos y de los trabajadores

1.1 Tema: Graves abusos de los derechos humanos

1.1.1 Subtema: Trabajo Infantil y educación

El PMAPE toma medidas para erradicar todas las peores formas de trabajo infantil entre las personas menores de 18 años que estén directa o indirectamente relacionadas con la minería.

Riesgo:

Las personas menores de 18 años realizan trabajos clasificados por la OIT como "peores formas de trabajo infantil" dentro de la comunidad, que están relacionados directa o indirectamente con la actividad minera.⁸

Controlado

Las personas menores de 18 años trabajan únicamente en lugares de trabajo apropiados para su edad, que no están clasificados como peores formas de trabajo infantil. Existe un mecanismo para tomar las medidas inmediatas tan pronto como se detecten casos de peores formas de trabajo infantil.

En Progreso

Mejora: El PMAPE colabora con las autoridades competentes que vigilan las peores formas de trabajo infantil, participa en la educación de la comunidad sobre las consecuencias negativas del trabajo infantil y contribuye a reubicar progresivamente a todos los trabajadores menores de 18 años a lugares de trabajo o a la realización de tareas apropiadas para su edad.

⁸ Para mayor claridad: El requisito M.3/1.1.1/R.1 sobre las peores formas de trabajo infantil se refiere al proceso de producción del PMAPE, del que es enteramente responsable y que tiene control directo, por tanto, mitigable. Este requisito M.5/1.1.1/R.1 se refiere a toda persona menor de 18 años dentro de la comunidad. Los riesgos altos, como la prostitución de menores, no están relacionados con el proceso propiamente de extracción de minerales (es decir, los prostíbulos no forman parte del ámbito organizativo del PMAPE), pero pueden darse en la comunidad. Por lo tanto, esos riesgos deben abordarse aquí en virtud del M.5/1.1.1/R.1 más no del M.3/1.1.1/R.1.



M.5/1.1.1/R.2

1. Categoría: Derechos humanos y de los trabajadores

1.1 Tema: Graves abusos de los derechos humanos

1.1.1 Subtema: Trabajo Infantil y educación

El PMAPE toma medidas para erradicar el trabajo infantil de personas menores de 15 años.

Riesgo:

A las personas menores de 15 años se les permite trabajar en cualquier ocupación dentro de la comunidad.

Controlado

Las personas menores de 15 años no trabajan en ninguna ocupación que se considere trabajo infantil ⁹. Existe un mecanismo para tomar medidas inmediatas tan pronto como se detecten casos de peores formas de trabajo infantil.

En Progreso

Mejora: El PMAPE ha establecido un plan de gestión de riesgos para reducir este riesgo. El PMAPE colabora con las autoridades estatales competentes y otras organizaciones comunitarias, y toma medidas para exigir al gobierno escuelas y formación profesional con el objetivo de erradicar definitivamente todo trabajo infantil que sea mental, física, social o moralmente peligroso y dañino para los niños y/o que interfiera con su educación.

⁹ OIT: ¿Qué se entiende por trabajo infantil? <https://www.ilo.org/ipec/facts/lang--en/index.htm>



M.5/1.1.3/R.1

1. Categoría: Derechos humanos y de los trabajadores

1.1 Tema: Graves abusos de los derechos humanos

1.1.3 Subtema: Derechos de las mujeres

El PMAPE toma medidas para proteger a las mujeres o cualquier otra persona en situación de vulnerabilidad contra la violencia sexual y el acoso en el trabajo.

Riesgo:

La violencia y el acoso sexual¹⁰ contra las mujeres o cualquier otra persona en situación de vulnerabilidad es común y generalizado en los sitios de trabajo.

Controlado

Se ha establecido un mecanismo para adoptar medidas inmediatas tan pronto como se detecten o denuncien casos de violencia sexual.

En Progreso

Mejora: El PMAPE hace esfuerzos y toma medidas para crear conciencia de que la violencia y el acoso sexual son inaceptables, colabora con las autoridades competentes, garantiza que exista un mecanismo seguro y confidencial para que las mujeres o cualquier otra persona en situación de vulnerabilidad denuncien a sus agresores y alienta a las víctimas a denunciar a sus agresores ante la autoridad competente.

¹⁰ "Violencia y acoso" según la definición de la convención 190 de la OIT.



M.5/1.1.3/R.2

1. Categoría: Derechos humanos y de los trabajadores

1.1 Tema: Graves abusos de los derechos humanos

1.1.3 Subtema: Derechos de las mujeres

El PMAPE toma medidas para respetar los derechos de las mujeres, en particular, para reducir cualquier restricción basadas en género en cuanto al acceso a los recursos minerales.

Riesgo

Las oportunidades de las mujeres para percibir ingresos están limitadas al restringirles o prohibirles su acceso a ciertos recursos minerales, participar en determinadas actividades de producción de minerales o unirse a organizaciones de mineros.

Controlado

El acceso a los recursos minerales, las actividades productoras de minerales y las organizaciones de mineros está condicionado a reglas y criterios que no distinguen entre hombres y mujeres.

En Progreso

Mejora: El PMAPE hace esfuerzos y toma medidas para crear conciencia de que las restricciones basadas en género son inaceptables.



M.5/1.1.4/R.1

1. Categoría: Derechos humanos y de los trabajadores

1.1 Tema: Graves abusos de los derechos humanos

1.1.4 Subtema : Discriminación y diversidad

El PMAPE no basa sus decisiones en criterios clasificados como discriminatorios en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Riesgo:

Puede ser común la discriminación por "raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social".

Controlado

Dentro de sus límites organizativos¹¹, las estructuras y procesos de toma de decisiones del PMAPE no se basan en criterios clasificados como discriminatorios en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Convención 111 de la OIT ¹².

En Progreso

Mejora: El PMAPE hace esfuerzos y toma medidas para crear conciencia de que la discriminación por "raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social" es inaceptable.

¹¹ P. ej., grupos de mineros indígenas, grupos de mujeres mineras, grupos comunitarios de mineros, etc.

¹² Con excepción de la nacionalidad, en los países donde por ley solamente los ciudadanos nacionales tienen permitido participar en la MAPE.



M.5/1.3.3/R.1

- 1. Categoría: Derechos humanos y de los trabajadores
- 1.3 Tema: Seguridad y salud ocupacional
- 1.3.3 Subtema: Riesgos en el lugar de trabajo y maquinaria

El PMAPE hace obligatorias las reglas básicas de seguridad minera para sus miembros.

Riesgo.

Los accidentes en el desarrollo de actividades mineras son frecuentes.

Controlado

Se siguen las normas básicas de seguridad minera.

En Progreso

Mejora: Como parte de su proceso de formalización (ver 5.2.1/M.5/R.1), el PMAPE diseña e implementa un programa de seguridad y salud ocupacional en la mina, que está alineado con las regulaciones nacionales de seguridad minera, para sus miembros. Da prioridad a los diferentes riesgos que se encuentran en el PMAPE y lleva a cabo acciones correctivas y preventivas que permiten tener condiciones de trabajo seguras.



M.5/1.3.4/R.1

1. Categoría: Derechos humanos y de los trabajadores

1.3 Tema: Seguridad y salud ocupacional

1.3.4 Subtema: Equipos de protección individual

Los miembros del PMAPE usan Equipos de Protección Personal (EPP) en el trabajo.

Riesgo:

Los mineros no usan los equipos de protección personal (EPP) que son indispensables y apropiados para el trabajo que realizan.

Controlado

Se identifican los riesgos del lugar de trabajo, por lo que todos los trabajadores utilizan equipo de protección personal que los protege de tales riesgos. En caso de epidemias o pandemias, se incluyen los equipos de bioseguridad.

En Progreso

Mejora: El PMAPE tiene implementado un plan de gestión de riesgos para aumentar el uso, el mantenimiento y la sustitución de los EPP. Como parte de este plan, el PMAPE facilita la disponibilidad de los EPP en comercios y mercados locales, promueve su uso y gradualmente hace que su uso y mantenimiento sean obligatorios para todos los miembros.

**M.5/1.3.9/R.1**

1. Categoría: Derechos humanos y de los trabajadores

1.3 Tema: Seguridad y salud ocupacional

1.3.9 Subtema: Atención médica

El PMAPE ofrece servicios básicos de primeros auxilios y de salud para sus miembros.**Riesgo:**

Los mineros están expuestos a una serie de problemas de salud de emergencia y no emergencia que se derivan de sus condiciones laborales y del contexto social de su trabajo.

Controlado

Se han establecido servicios básicos de primeros auxilios y de salud a disposición de los mineros.

En Progreso

Mejora: El PMAPE tiene implementado un plan de acción para cubrir las necesidades sanitarias básicas de emergencia y atención primaria, de acuerdo con la clase de riesgos a los que se exponen los mineros. Como parte de este plan, el PMAPE ha puesto en marcha un programa de primeros auxilios para cubrir las necesidades de emergencia que puedan surgir y para también facilitar el acceso a la atención primaria en salud. El PMAPE presenta este programa para que sus miembros sepan cómo actuar en caso de emergencia, cómo acceder a la atención médica y cuáles son los centros de salud en el área para que todos sus miembros, tanto hombres como mujeres, puedan acceder.

5.2 BIENESTAR SOCIAL



M.5/2.1.1/R.1

2. Categoría: **Bienestar social**

2.1 Tema: Derechos comunitarios

2.1.1 Subtema: Derechos residenciales e indígenas

El PMAPE toma medidas para ser aceptado y/o integrarse en las comunidades existentes.

Riesgo

En los lugares en que la mayoría de los miembros del PMAPE está compuesta por población migrante, los residentes, incluidos los grupos indígenas¹³, se quejan de que la minería afecta negativamente al medio ambiente, así como a sus medios de subsistencia, valores y estructuras sociales tradicionales.

Controlado

El PMAPE convive respetuosamente con la comunidad o es considerada como parte de la comunidad. El PMAPE guarda toda la documentación que demuestra que se ha desarrollado y mantenido una relación respetuosa con diversos representantes de las comunidades (como líderes, entre otros), y que se cuenta con un amplio consentimiento.

En Progreso

Mejora: El PMAPE realiza esfuerzos continuos para comprender y respetar los valores y las normas locales (como la de los indígenas) e integrar o alinear sus mecanismos de coordinación para la toma de decisiones por consenso dentro las estructuras y procesos de gobernanza local existentes.

¹³ Según el país, los " pueblos indígenas " pueden denominarse de otras maneras como " primera nación, afrocolombiano, nacionalidades minoritarias, minorías étnicas ". En el propósito del CRAFT se incluyen todas los anteriores (véase IFC_2012).

5.3 USO DE LOS RECURSOS NATURALES



M.5/3.1.2/R.1

3. Categoría: **Uso de los recursos naturales**

3.1 Tema: **Uso de la tierra y biodiversidad**

3.1.2 Subtema: **Áreas legalmente protegidas**

El PMAPE opera en estrecha coordinación con las Autoridades de las Áreas Protegidas, de las que recibe su apoyo.

Riesgo:

Existen conflictos entre la MAPE y las autoridades que administran las áreas protegidas, es decir, la extracción de minerales se considera un impedimento para lograr el objetivo de conservación del área protegida ¹⁴.

Controlado

La operación del PMAPE está alineada con los objetivos de conservación de la zona donde se encuentra.

En Progreso

Mejora: El PMAPE ha logrado un acuerdo con la administración del área para la cooperación con las autoridades en su tarea de lograr el objetivo de conservación.

--- o ---

El PMAPE está dispuesto a demostrar que busca cooperar con la administración del área protegida y apoya los objetivos de conservación mediante la implementación de acciones ambientales que sean compatibles con el ecosistema en el que opera el PMAPE.

¹⁴ Por ejemplo, los sitios del Patrimonio Mundial; los sitios que figuran en la lista provisional oficial de un Estado Parte para la declaración de un sitio como Patrimonio Mundial; zonas protegidas de las categorías I a III de la UICN; las áreas marinas protegidas de las categorías I a V de la UICN; las zonas centrales de las reservas de biosfera de la UNESCO; y las zonas en las que viven los pueblos indígenas en aislamiento (voluntario) o en las que se supone que podrían vivir.



M.5/3.1.10/R.1

3. Categoría: **Uso de los recursos naturales**

3.1 Tema : **Uso de la tierra y biodiversidad**

3.1.10 Subtema: **Conflicto con sector agropecuario**

El PMAPE utiliza tierras mineras en coordinación con los habitantes locales que requieren el mismo recurso para la agricultura, la pesca, el uso de productos forestales, el ecoturismo o la cría de animales.

Riesgo:

Existen conflictos de recursos con respecto al uso de la tierra, es decir, la MAPE se lleva a cabo en el mismo terreno que proporciona el sustento a otros habitantes locales.

Controlado

Los conflictos sobre el uso de la tierra entre la minería y otras actividades económicas locales se están gestionando de manera adecuada.

En Progreso

Mejora: El PMAPE implementa procesos de reclamación y participación para llegar a un acuerdo con otros usuarios de la tierra y otros habitantes locales durante la vida útil de la mina. Asimismo, el PMAPE define medidas de restauración destinadas a rehabilitar el suelo para su uso posterior a la explotación minera. Con el tiempo, se contará con un plan de cierre en acción o futuro para rehabilitar el suelo.



M.5/3.2.1/R.1

3. Categoría: **Uso de los recursos naturales**

3.2 Tema: **Uso del agua**

3.2.1 Subtema: **Gestión hídrica**

El PMAPE usa recursos hídricos y masas de agua en coordinación con otros usuarios del agua.

Riesgo:

Existen conflictos de recursos relacionados con el uso del agua, es decir, así como para el procesamiento de minerales se requiere de masas de agua y agua, las partes interesadas que viven en los alrededores también necesitan tener agua potable para actividades de lavado, uso recreativo, pesca, cría de ganado o riego de cultivos, que ponen en peligro los medios de vida y la salud de otros usuarios del agua (incluida la biodiversidad).

Controlado

Se ha llegado a un consenso entre el PMAPE y los otros usuarios del agua con respecto a su uso.

En Progreso

Mejora: Se evalúan los impactos de las operaciones del PMAPE y se establece un proceso participativo para llegar a un consenso. Se está en el proceso de elaboración de un plan de gestión de recursos hídricos para la coexistencia de las operaciones mineras del PMAPE con los otros usuarios del agua.

5.4 EMISIONES Y RECLAMACIÓN DE TIERRAS



M.5/4.2.2/R.1

- 4. Categoría: Emisiones y reclamación de tierras
- 4.2 Tema: Desechos mineros y aguas residuales
- 4.2.2 Subtema: Aguas residuales y calidad de agua

El PMAPE evita la contaminación grave de las masas de agua con sólidos suspendidos y/o sustancias químicas y residuos de combustible que ponen en peligro los medios de subsistencia de los otros usuarios del agua.

Riesgo:

Las aguas residuales de las operaciones mineras o de las plantas de procesamiento que se vierten directamente en los cuerpos de agua pueden contener un alto contenido de sólidos suspendidos, altos niveles de concentración de químicos o residuos de aceite combustible, según sea el caso. La contaminación elevada de cualquiera de los contaminantes mencionados anteriormente pone en peligro la salud y los medios de subsistencia de las personas que utilizan esta agua para el consumo humano, la agricultura, la ganadería o la pesca.

Controlado

La contaminación del agua y los riesgos del ecosistema se han reducido a niveles moderados que no representan un riesgo inminente para la salud y los medios de sustento de los otros usuarios del agua ni tampoco se considera un riesgo grave para el ecosistema.

En Progreso

Mejora: Se evalúa el impacto de los sólidos suspendidos, los químicos y los residuos de aceite combustible, si aplica, en otros usuarios del agua, se hace seguimiento a la contaminación de aguas residuales que representen un alto riesgo y se diseñan e implementan mejoras técnicas para reducir emisiones.

5.5 GOBERNANZA DEL PMAPE



M.5/5.2.1/R.1

5. Categoría: [Gobierno corporativo](#)

5.2 Tema: Prácticas administrativas

5.2.10 Subtema: Cumplimiento legal

El PMAPE ha implementado estructuras y mecanismos de toma de decisiones.

Riesgo:

La falta de coordinación entre miembros del PMAPE (que pueden ser un grupo de diferentes entidades independientes) impone limitaciones para el logro de las mejoras.

Controlado

Se han implementado estructuras y mecanismos operacionales y funcionales para la toma de decisiones que son aceptados por todos los actores.

En Progreso

Mejora: El PMAPE hace esfuerzos y toma medidas para establecer mecanismos formales y/o informales de coordinación para la toma de decisiones por consenso.

**M.5/5.2.1/R.2**5. Categoría: [Gobierno corporativo](#)

5.2 Tema: Prácticas administrativas

5.2.1 Subtema: Cumplimiento legal

El PMAPE cumple con los requisitos legales más allá de los derechos relacionados con la extracción de minerales.

Riesgo:

Los siguientes pasos de la formalización, que satisfacen otros requisitos aparte de los relacionados con la extracción de minerales (es decir, va más allá de los requisitos de legitimidad especificados en el MÓDULO 2), se encuentran todavía pendientes.

Controlado

El PMAPE ha conseguido todas las autorizaciones, tal como lo exige la legislación nacional.

En Progreso

Mejora: El PMAPE realiza esfuerzos continuos para cumplir con todos los requisitos legales. Cuando el PMAPE identifica obstáculos que dificultan el proceso de formalización, este busca proactivamente apoyo externo.



M.5/5.2.8/R.2

5. Categoría: [Gobierno corporativo](#)

5.2 Tema: Prácticas administrativas

5.2.8 Subtema: Mecanismo de reclamos

El PMAPE ha establecido procedimientos claros para atender quejas y reclamos.

Riesgo:

Es posible que se produzcan violaciones de los derechos humanos, conflictos entre los Miembros y con las partes interesadas externas afectadas por la minería.

Controlado

Se ha establecido un mecanismo de reclamación confidencial que se facilita a los Miembros, la comunidad y otras partes interesadas posiblemente afectadas para permitirle a cualquier Miembro o parte interesada externa expresar abiertamente o de forma anónima sus quejas y reclamaciones.

En Progreso

Mejora: El PMAPE asigna los puntos de contacto de acuerdo con la temática para la recepción de quejas (de forma anónima si así se solicita). Actualmente se está trabajando en la elaboración, implementación y mejora de los procedimientos de atención de quejas.